



### **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad en el **Acta N°18** se encuentra el **Punto de acta No. 07** conducente que literalmente dice Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Lauterique, departamento de La Paz, siendo el día Viernes 01 de Julio del año 2022 a las 02:00 p.m. en el salón que ocupa el Cabildo Municipal presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Profesor Osbin René Gómez Romero contando con la presencia de los regidores por su orden: Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y de la Secretaria Municipal Perito Mercantil Eriy Migdalia Gómez Núñez que da fe de lo actuado.....1,2,3....06

**Punto 07. OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS. INFORME DE DICTAMEN.** La Infrascrita Secretaria Municipal **INFORMA:** Que se ha practicado investigación y mensura de un solar urbano ubicado en el Barrio abajo de esta población de Lauterique, Departamento de la Paz. Dentro del sitio EJIDOS DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ el cual se encuentra inscrito bajo el Asiento # 43, Tomo # 156 del Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta jurisdicción según plano adjunto a nombre del **Sr: JUAN CARLOS BERRIOS LAGOS** mayor de edad, unión libre, vecino del municipio de Lauterique departamento de La Paz, con DNI No. **0804-1982-00244**, nacionalidad hondureña y la Sra. **YENNY WALESKA RUIZ MENDOZA** mayor de edad, unión libre, vecina del municipio de Lauterique departamento de La Paz, con DNI No. **0801-1984-20735** nacionalidad hondureña el cual tiene un área total de **287.02 Metros cuadrados, 0.028 Hectáreas**. Según plano topográfico levantado en las oficinas de Catastro Municipal, se describe en estaciones, distancias, rumbos y colindancias en la relación de las medidas siguientes: Partiendo de la estación 1 a la 2, con una distancia de 3 metros rumbo Sur 64 grados 59 minutos 56 segundos Este, colindando con propiedad del Señor Ronmel Emigdio Gómez Márquez calle y quebradita de por medio; de la estación 2 a la 3, con una distancia de 16.69 metros rumbo Sur 18 grados 10 minutos 27 segundos Oeste, colindando con propiedad de la Señora Merly Consuelo Jimenes Gómez; de la estación 3 a la 4, con una distancia de 16.69 metros rumbo Sur 18 grados 10 minutos 27 segundos Oeste, colindando con propiedad de la Señora Merly Consuelo Jimenes Gómez; de la estación 4 a la 5, con una distancia de 13.20 metros rumbo Norte 59 grados 59 minutos 59 segundos Oeste, colindando con propiedad de la Señora Delsa

Iris Gómez Hernandez callejón de por medio; de la estación 5 a la 6, con una distancia de 10.84 metros rumbo Norte 32 grados 5 minutos 13 segundos Este, colindando con propiedad de la Señora Delsa Iris Gómez Hernandez callejón de por medio; de la estación 6 a la 7, con una distancia de 10.84 metros rumbo Norte 32 grados 5 minutos 14 segundos Este, colindando con propiedad de la Señora Delsa Iris Gómez Hernandez callejón de por medio; de la estación 7 a la 8, con una distancia de 11.04 metros rumbo Norte 43 grados 31 minutos 49 segundos Este, colindando con propiedad de la Señora Delsa Iris Gómez Hernandez callejón de por medio; teniendo un total de 287.02 **Metros cuadrados, 0.028 Hectáreas**. Es parecer de esta Corporación Municipal que se conceda el **DOMINIO PLENO** del predio descrito por no haber perjuicios a terceros. La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo número 70 de La Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante decreto Legislativo 127 del 21 de Septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio de L. 4,813.32 (Cuatro mil ochocientos trece Lempiras con treinta y dos centavos) según constancia del valor catastral. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos Otorgar el **DOMINIO PLENO** del predio con clave catastral N°120701-HG323E-26-0001 al Sr: Juan Carlos Berrios Lagos mayor de edad, Unión Libre, del municipio de Lauterique departamento de La Paz, con DNI No. 0804-1982-00244 nacionalidad Hondureña y la Señora Yenny Waleska Ruiz Mendoza mayor de edad, Unión Libre, del municipio de Lauterique departamento de La Paz, con DNI No. 0801-1984-20735 nacionalidad Hondureña a quien se les autoriza para que procedan a inscribir la presente certificación en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de La ciudad de La Paz, para que les sirva de **TITULO DE DOMINIO PLENO** como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la **LEY DE MUNICIPALIDADES**, reformado mediante decreto Legislativo 125 del 6 de Octubre del 2000.

Firma y Sello Profesor Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Firma y Sello Sra. Erika Mideys Ruiz Hernández Regidor Primero, Firma y Sello Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Firma y Sello Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Firma y Sello Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto, y Firma y Sello Perito Mercantil Erly Migdalia Gómez Nuñez Secretaria Municipal.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente en Lauterique, municipio de Lauterique departamento de La Paz a los 21 días del mes de Febrero del año 2023.

  
**Erly Migdalia Gómez Nuñez**  
**Secretaria Municipal**